

Este es un resumen breve y práctico de la información más relevante del curso.

1 Objetivos de aprendizaje

Al final de este curso de 60 minutos, usted conocerá:

- la importancia de la valoración en aduana;
- el significado de valor en aduana a efectos aduaneros;
- los métodos de valoración.

2 Visión general del valor en aduana

La valoración en aduana es un procedimiento aduanero que se aplica para

determinar el valor de las mercancías. El valor en aduana es la base para:

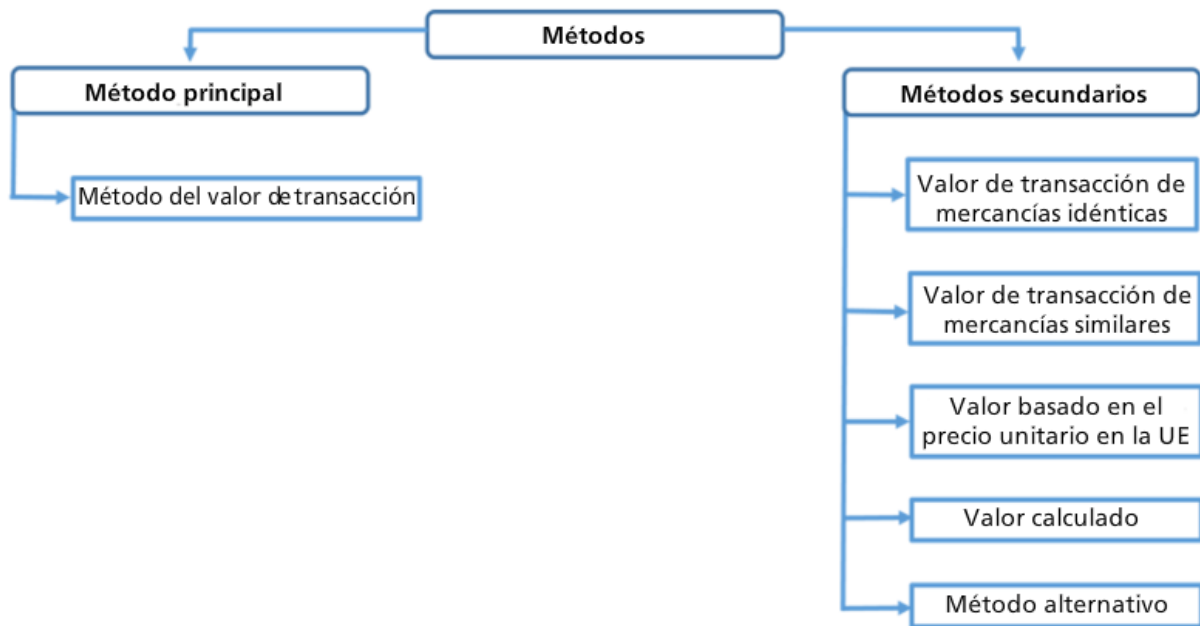
- calcular los derechos de aduana, cuando se aplica como un porcentaje del valor de las mercancías y es conocido como 'derecho ad valorem';
- calcular el IVA de las mercancías importadas;
- elaborar las estadísticas de comercio.

La Unión Europea aplica el concepto internacionalmente aceptado de "valor en aduana" establecido por el Acuerdo de Valor en Aduana de la OMC (Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio 1994).

Todos los países miembros de la OMC tienen obligación de implementar el Acuerdo y su metodología.

Algunos países que no pertenecen a la OMC también han elegido adoptarlo, por lo que se aplica de forma mayoritaria en el comercio internacional.

Los métodos para determinar el valor en aduana deben ser aplicados en el orden establecido.



3 Método principal o del valor de transacción

El método principal para calcular el valor en aduana es el método del valor de transacción.

Este es el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando se vendan para su exportación al territorio aduanero de la Unión, ajustado de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa.

El método principal del valor de transacción se utiliza aproximadamente en el 95% del

comercio en la UE Los requisitos para usar el método principal son:

- no deben existir restricciones para la utilización o disposición de las mercancías por parte del comprador, salvo determinadas restricciones aceptadas;
- la venta o el precio no deben depender de condiciones que impidan determinar el valor de las mercancías;
- el vendedor no se beneficiará del producto de la posterior reventa, disposición o uso por el comprador a menos que se pueda hacer un ajuste apropiado;
- comprador y vendedor no están vinculados, o, si lo están, la vinculación no debe tener influencia en el precio.

Cuando las Autoridades Aduaneras tengan dudas razonables de que el valor de transacción declarado no represente el importe total pagado o por pagar, podrán solicitar al declarante que aporte información y documentos adicionales.

Si las dudas no se disipan, las Autoridades Aduaneras pueden rechazar la aplicación del método del valor de transacción y determinar el valor de los productos por un método secundario.

Elementos que deben incluirse en el precio de las mercancías son:

- Costes soportados por el comprador que no están incluidos en el precio pagado: comisiones, corretajes, coste de los contenedores, asistencias: valor de las mercancías y servicios suministrados por el comprador gratuitamente o a precio reducido, y utilizados en la producción de las mercancías importadas;
- Royalties y derechos de licencia relativos a las mercancías que son objeto de valoración, cuando sean condición de venta de las mercancías;
- Producto de cualquier reventa de las mercancías, disposición o uso de las mercancías que correspondan al vendedor;
- Costes de transporte y otros gastos conexos hasta el punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión.

Elementos que no deben incluirse en el valor en aduana:

- Gastos de transporte después del punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión;
- Costes de intereses;
- Derechos de importación y otros gravámenes por razón de la importación de las mercancías;
- Gastos de montaje o mantenimiento incurridos después de la entrada en el territorio aduanero de la Unión;
- Comisiones de compra.

Las autoridades aduaneras podrán, previa solicitud, autorizar que ciertas cantidades se determinen sobre la base de criterios específicos, establecidas en la autorización, cuando estas no sean cuantificables en la fecha en que se admita la declaración de aduanas, tales como:

- elementos del precio;
- elementos que deben incluirse en el valor en aduana;
- elementos que no deben incluirse en el valor en aduana.

4 Métodos secundarios

4.1 Valor de transacción de mercancías idénticas

Este método consiste en la aplicación del valor de transacción de mercancías idénticas, importadas al mismo tiempo o en una fecha próxima.

Mercancías idénticas son iguales en todos los aspectos, incluidas sus características físicas, su calidad y su prestigio comercial. Deben ser producidas en el mismo país por el mismo fabricante.

4.2 Valor de transacción de mercancías similares

Este método consiste en la aplicación del valor de transacción de mercancías similares, importadas al mismo tiempo o en una fecha próxima.

Las mercancías similares son muy parecidas a las mercancías objeto de valoración en cuanto a los materiales que la componen y características. Son producidas en el mismo país que las mercancías importadas. Deben ser comercialmente intercambiables.

4.3 Valor basado en el precio unitario o método del valor deductivo

El valor en aduana se calcula sobre la base del precio unitario al que las mercancías importadas, o mercancías idénticas o similares, sean vendidas en el territorio aduanero de la Unión a un comprador no vinculado en la mayor cantidad total.

Como el punto de partida es el precio de venta en el país de importación, deben hacerse determinadas deducciones, principalmente costes incurridos en la UE, para reducir ese precio al valor en aduana precedente.

4.4 Valor calculado

El valor calculado consiste en la suma de: Costes o valor de los

materiales y del proceso de fabricación

- + Beneficios y gastos generales igual a los que suelen cargarse en las ventas de mercancías de la misma naturaleza o especie +
- + Costes de transporte, carga, manipulación y seguro hasta el punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión.

El operador económico puede solicitar aplicar este método en orden inverso al método del valor basado en el precio unitario.

4.5 Método alternativo

Este método es utilizado si ninguno de los métodos anteriores puede aplicarse.

Se basa en los métodos anteriores, aplicados con un grado razonable de flexibilidad.

El valor en aduana calculado por este método deberá basarse en valores previamente determinados en la mayor medida posible.

Recuerde, este es un resumen rápido y práctico de la información más relevante del curso. La legislación de la Unión Europea se considera auténtica únicamente cuando ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea. La Comisión no asume responsabilidad alguna con respecto a los cursos de formación.